

Creado: decreto No. 1962 del 20-11-1969 Resolución 0743 del 9.11.2009

GESTIÓN DIRECTIVA - GESTIÓN ESTRATÉGICA

VERSIÓN 1.0

INVITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: PROCESO DE ADJUDICACIÓN EN CONCESIÓN DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR, SUMINISTRANDO BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIADOS EN LAS JORNADAS MAÑANA, TARDE Y NOCHE, A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 0 A 11°, DIRECTIVOS, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y VISITANTES ESPORADICOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INEM JOSÈ MANUEL RODRIGUEZ TORICES.

El Rector Ordenador del Gasto de la INSTITUCION EDUCATIVA **INEM JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES**, en cumplimiento de lo estipulado en Acta No. 10 del 29 de noviembre de 2024, emanada del Consejo Directivo Institucional y de conformidad con la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, presenta la siguiente Invitación Publica:

El Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, dice en su **Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación**. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

1. OBJETO

OBJETO: PROCESO DE ADJUDICACION EN CONCESION DE ESPACIO PARA EL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR, SUMINISTRANDO BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIADOS EN LAS JORNADAS MAÑANA, TARDE Y NOCTURNA, A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 0 A 11°, DIRECTIVOS, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y VISITANTES ESPORADICOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA **INEM JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES.**

2. LAS OBLIGACIONES QUE ASUMIRÁ EL CONCESIONARIO

- 1. El concesionario de la tienda escolar deberá contar con carnet de manipulación de alimentos o su equivalente, así como de las personas que vincule, y cumplir con los requisitos de bioseguridad y salubridad en todo momento: delantal, tapabocas, gorro etc.
- **2.** Ofrecer productos de excelente contenido nutricional, bebidas y alimentos naturales sin químicos, preservantes ni colorantes, bajos en grasa, preferiblemente horneados.
- **3.** No admitir estudiantes dentro del local de la tienda escolar, ni mucho menos permitir el empeño de artículos de los estudiantes tales como celulares, documentos de identidad, relojes, etc.
- **4.** El concesionario está obligado a mantener completamente aseado el sitio asignado para la ubicación de la tienda escolar así mismo sus alrededores en un área de tres metros a la redonda; se obliga igualmente a llevar la basura producida como consecuencia de su actividad hasta el sitio que se le señale para ser recogida (parqueadero de la Institución). Es por ello que deberán de ubicar de 2 o 3 canastas por tienda escolar identificadas por cada uno de los contratistas.
- **5.** Se le prohíbe al concesionario vender, distribuir o comercializar medicamentos de venta libre o restringida.

"Impulso al Desarrollo con la Educación Moderna"

Transversal 54 No. 30 570 Carretera Principal del Bosque
E-mail: inemctg@inem-ctg.edu.co.com
Teléfono: 6056421757



Creado: decreto No. 1962 del 20-11-1969 Resolución 0743 del 9.11.2009

GESTIÓN DIRECTIVA - GESTIÓN ESTRATÉGICA

VERSIÓN 1.0

INVITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: PROCESO DE ADJUDICACIÓN EN CONCESIÓN DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR, SUMINISTRANDO BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIADOS EN LAS JORNADAS MAÑANA, TARDE Y NOCHE, A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 0 A 11°, DIRECTIVOS, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y VISITANTES ESPORADICOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INEM JOSÈ MANUEL RODRIGUEZ TORICES.

- **6.** Responder por los perjuicios que llegaran a causar con ocasión de la venta y/o consumo de comestibles en la tienda escolar o en los bienes objeto de este contrato.
- **7.** El adjudicatario deberá publicar la lista de los artículos con los precios ya establecidos en forma permanente en un lugar visible de la Tienda Escolar.
- **8.** Presentar los informes requeridos por el supervisor del contrato
- 9. Cancelar oportunamente los pagos establecidos en la presente Invitación Pública.
- **10.** No expender ni permitir que se expenda licores, cigarrillos o sustancias alucinógenas o cualquier otra sustancia natural o artificial que crea dependencia o adicción, en los lugares objeto de este contrato.
- **11.** Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Institución Educativa.
- **12.** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud como cotizante independiente.
- **13.** Realizar las mejoras necesarias a que haya lugar en los bienes objeto de este contrato, previa autorización expresa del Rector (a).
- 14. Garantizar la calidad de los bienes que expenda en la Tienda Escolar.
- **15.** Por ningún motivo el concesionario prestará el servicio cuando se estén efectuando actividades de tipo cultural, izadas de bandera, etc.
- **16.** El concesionario asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta a la Institución Educativa por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
- 17. El Concesionario en ningún momento podrá ceder ni subarrendar el espacio dado en concesión.
- **18.** El concesionario asumirá los costos y sanciones a que hubiere lugar por el no pago de los aportes en materia de seguridad social del (los) empleado (dos) que vincule como consecuencia del presente contrato y en general cualquier obligación que pudiere serle impuesta a la Institución Educativa por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
- **19.** Cumplir con los pagos mensuales dentro del término acordado. Al finalizar el contrato estar a paz y salvo con la institución educativa por todo concepto

3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso es desde el perfeccionamiento del contrato y hasta el 30 de noviembre de 2025, según calendario académico expedido por la secretaria de Educación Distrital de Cartagena mediante la Resolución No 5629 del 30 de septiembre de 2024.



113001003274 Creado: decreto No. 1962 del 20-11-1969 Resolución 0743 del 9.11.2009

GESTIÓN DIRECTIVA - GESTIÓN ESTRATÉGICA

VERSIÓN 1.0

INVITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: PROCESO DE ADJUDICACIÓN EN CONCESIÓN DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR, SUMINISTRANDO BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIADOS EN LAS JORNADAS MAÑANA, TARDE Y NOCHE, A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 0 A 11°, DIRECTIVOS, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y VISITANTES ESPORADICOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INEM JOSÈ MANUEL RODRIGUEZ TORICES.

4. ASPECTOS A TENER EN CUENTA

HORARIO. El horario propuesto será el siguiente:

EL INGRESO Y APERTURA DE LAS TIENDAS ESCOLARES PARA EFECTOS DE LIMPIEZA Y ORGANIZACIÓN SERA A PARTIR DE LAS 6 AM DE LUNES A VIERNES. LOS SÁBADOS Y FERIADOS DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

Los Valores Base Estimados para los Contratos de concesión para la vigencia 2025 serán las siguientes sumas:

- 1) CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ML (\$5.600.920). (2) tiendas escolares valor de cada una (sede Principal y sede Isabel la Católica)
- 2) CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ML (\$ 5.179.350). Seis (6) tiendas escolares valor de cada una (sede principal)
- 3) DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ML (\$ 2.649. 990). Una (1) tienda escolar sede Principal

6. FORMA DE PAGO.

El Concesionario cancelara el valor establecido en su oferta por concepto de concesión de la tienda escolar, de la siguiente manera respectivamente y de acuerdo al contrato de concesión: cuotas anticipadas los cinco (5) primeros días de cada mes a partir del mes de febrero de 2025 y hasta el mes de noviembre de 2025, en total son diez (10) cuotas cuyos valores son: CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ML (\$ 5.600. 920), CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS ML (\$ 5.179. 350), DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ML (\$ 2.649. 990), pagaderos a través de consignación en la cuenta corriente Institucional de **Bancolombia No. 784-81583703** en el momento de adjudicación del contrato (La copia de la consignación será allegada a la Oficina de presupuesto dentro de los **cinco (5) días** siguientes a su consignación.) Las mensualidades quedarán discriminadas Así:

Tiendas escolares ubicadas en la sede Principal y otra en la sede Isabel la Católica

"Impulso al Desarrollo con la Educación Moderna"

Transversal 54 No. 30 570 Carretera Principal del Bosque
E-mail: inemctg@inem-ctg.edu.co.com
Teléfono: 6056421757



113001003274

Creado: decreto No. 1962 del 20-11-1969 Resolución 0743 del 9.11.2009

GESTIÓN DIRECTIVA - GESTIÓN ESTRATÉGICA

VERSIÓN 1.0

INVITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: PROCESO DE ADJUDICACIÓN EN CONCESIÓN DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR, SUMINISTRANDO BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIADOS EN LAS JORNADAS MAÑANA, TARDE Y NOCHE, A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 0 A 11°, DIRECTIVOS, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y VISITANTES ESPORADICOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INEM JOSÈ MANUEL RODRIGUEZ TORICES.

Primera Modalidad: Tiendas Escolares dos (2)

| N.º DE CUOTAS | FECHAS LIMITES DE CONSIGNACION | MES DE SERVICIO | VALOR MINIMO DE LA CONSIGNACION |
|------------------|-----------------------------------|-----------------|------------------------------------|
| 1 | 05/02/2025 | FEBRERO | \$560.092 |
| 2 | 05/03/2025 | MARZO | \$560.092 |
| 3 | 05/04/2025 | ABRIL | \$560.092 |
| 4 | 05/05/2025 | MAYO | \$560.092 |
| 5 | 05/06/2025 | JUNIO | \$560.092 |
| 6 | 05/07/2025 | JULIO | \$560.092 |
| 7 | 05/08/2025 | AGOSTO | \$560.092 |
| 8 | 05/09/2025 | SEPTIEMBRE | \$560.092 |
| 9 | 05/10/2025 | OCTUBRE | \$560.092 |
| 10 | 05/11/2025 | NOVIEMBRE | \$560.092 |

Tiendas escolares ubicadas en la sede principal

Segunda Modalidad: Tiendas Escolares seis (6)

| Nº DE CUOTAS | FECHAS LIMITES DE CONSIGNACION | MES DE SERVICIO | VALOR MINIMO DE LA CONSIGNACION |
|-----------------|--------------------------------|-----------------|---------------------------------|
| 1 | 05/02/2025 | FEBRERO | \$517.935 |
| 2 | 05/03/2025 | MARZO | \$517.935 |
| 3 | 05/04/2025 | ABRIL | \$517.935 |
| 4 | 05/05/2025 | MAYO | \$517.935 |
| 5 | 05/06/2025 | JUNIO | \$517.935 |
| 6 | 05/07/2025 | JULIO | \$517.935 |
| 7 | 05/08/2025 | AGOSTO | \$517.935 |
| 8 | 05/09/2025 | SEPTIEMBRE | \$517.935 |
| 9 | 05/10/2025 | OCTUBRE | \$517.935 |
| 10 | 05/11/2025 | NOVIEMBRE | \$517.935 |



113001003274 Creado: decreto No. 1962 del 20-11-1969 Resolución 0743 del 9.11.2009

GESTIÓN DIRECTIVA - GESTIÓN ESTRATÉGICA

VERSIÓN 1.0

INVITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: PROCESO DE ADJUDICACIÓN EN CONCESIÓN DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR, SUMINISTRANDO BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIADOS EN LAS JORNADAS MAÑANA, TARDE Y NOCHE, A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 0 A 11°, DIRECTIVOS, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y VISITANTES ESPORADICOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INEM JOSÈ MANUEL RODRIGUEZ TORICES.

Tercera Modalidad: Tienda Escolar Una (1)

| N.º DE CUOTAS | FECHAS LIMITES DE CONSIGNACION | MES DE SERVICIO | VALOR MINIMO DE LA CONSIGNACION |
|------------------|--------------------------------|-----------------|------------------------------------|
| 1 | 05/02/2025 | FEBRERO | \$264.990 |
| 2 | 05/03/2025 | MARZO | \$264.990 |
| 3 | 05/04/2025 | ABRIL | \$264.990 |
| 4 | 05/05/2025 | MAYO | \$264.990 |
| 5 | 05/06/2025 | JUNIO | \$264.990 |
| 6 | 05/07/2025 | JULIO | \$264.990 |
| 7 | 05/08/2025 | AGOSTO | \$264.990 |
| 8 | 05/09/2025 | SEPTIEMBRE | \$264.990 |
| 9 | 05/10/2025 | OCTUBRE | \$264.990 |
| 10 | 05/11/2025 | NOVIEMBRE | \$264.990 |

7. LAS CAUSALES QUE GENERARÍAN RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

- **7.1.** El incumplimiento de los requisitos habilitantes.
- **7.2.** El hecho de que el precio propuesto se encuentre por debajo del presupuesto oficial.
- **7.3.** No suscribirse la carta de presentación por el oferente.
- 7.4. La no subsanación oportuna de requisitos habilitantes.
- **7.5.** Cuando se verifique que el proponente faltó a la verdad en la información esencial suministrada en la propuesta, para cumplir un requisito de habilitación.
- **7.6.** Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o en sitio diferente al establecido en la presente Invitación.
- **7.7.** Cuando el Proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o Prohibiciones de las establecidas en la Constitución Política y en la Ley.
- 7.8. Cuando el Proponente no se encuentre a Paz y Salvo por todo concepto con la Institución Educativa.
- **7.9.** El proceso será declarado desierto cuando no se presenten oferentes o cuando ninguno de estos cumplan con las previsiones de esta invitación o, en general y de conformidad con la normatividad vigente, la Institución Educativa procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.



Creado: decreto No. 1962 del 20-11-1969 Resolución 0743 del 9.11.2009

GESTIÓN DIRECTIVA - GESTIÓN ESTRATÉGICA

VERSIÓN 1.0

INVITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: PROCESO DE ADJUDICACIÓN EN CONCESIÓN DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR, SUMINISTRANDO BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIADOS EN LAS JORNADAS MAÑANA, TARDE Y NOCHE, A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 0 A 11°, DIRECTIVOS, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y VISITANTES ESPORADICOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INEM JOSÈ MANUEL RODRIGUEZ TORICES.

8. CRONOGRAMA

| ACTIVIDAD | LUGAR Y HORA | FECHA |
|--|--|--|
| PUBLICACIÒN DE ESTUDIOS PREVIOS | A LAS 4:00 P.M. CARTELERA PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA y PAGINA WEB INSTITUCIONAL | 15/ENERO/2025 |
| PUBLICACION DE LA INVITACIÓN PÚBLICA. | A LAS 4:00 P.M. CARTELERA PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Y PAGINA WEB INSTITUCIONAL | 16/ENERO/2025 |
| PRESENTACIÓN DE OFERTAS | HASTA LAS 4:00 P.M OFICINA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA | Desde el 17/ENERO/2025 hasta el 22/ENERO/2025 |
| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS | 10:00 AM OFICINA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA | 23 Y 24 /ENERO/2025 |
| INFORME DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS | A LAS 8:30 A.M CARTELERA PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA y PAGINA WEB INSTITUCIONAL | 27/ENERO/2025 |
| OBSERVACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN | HASTA LAS 4:00 P.M OFICINA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA | 28/ENERO/2025 |
| RESPUESTA A OBSERVACIÓNES Y ACTO DE ADJUDICACIÓN | HASTA LAS 4:00 P.M OFICINA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA | 29/01/2025 |
| FIRMA DEL CONTRATO Y PUBLICACION DEL CONTRATO | HASTA LAS 4:00 P.M. OFICINA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CARTELERA PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Y PAGINA WEB INSTITUCIONAL | 31/ENERO/2025 |
| FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y DELEGACION DE SUPERVISION DEL CONTRATO | HASTA LAS 4:00 P.M. OFICINA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA | 03/FEBRERO/2025 |
| ENTREGA CON FORMALIDADES DEL ESPACIO DE TIENDA ESCOLAR | HASTA LAS 4:00 P.M. OFICINA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA | 03/FEBRERO/2025 |



113001003274 Creado: decreto No. 1962 del 20-11-1969

Resolución 0743 del 9.11.2009
GESTIÓN DIRECTIVA - GESTIÓN ESTRATÉGICA

VERSIÓN 1.0

INVITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: PROCESO DE ADJUDICACIÓN EN CONCESIÓN DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR, SUMINISTRANDO BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIADOS EN LAS JORNADAS MAÑANA, TARDE Y NOCHE, A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 0 A 11°, DIRECTIVOS, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y VISITANTES ESPORADICOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INEM JOSÈ MANUEL RODRIGUEZ TORICES.

- 9. Validez de las ofertas: Las ofertas deben tener una validez mínima de 30 días.
- **10. Recepción de ofertas:** Se recibirán las ofertas en la Sede Principal Secretaría de la Institución Educativa.

11. Modalidad de Participación

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas debidamente acreditadas.

12. Requisitos habilitantes:

12.1. Acreditación de capacidad jurídica: La capacidad jurídica se acreditará con la presentación de los siguientes documentos

| | ÍTEM | PERSONA JURÍDICA | PERSONA NATURAL |
|---|--|---------------------|--------------------|
| 1 | Carta de presentación de la propuesta Diligenciar Anexo No 1 "Carta de presentación de la oferta | x | x |
| 2 | Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/ o persona natural según el caso. | x | x |
| 3 | Registro Único Tributario. Para efectos de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá anexarse el RUT. Para los Consorcios o Uniones Temporales, deberá presentarse el correspondiente a cada uno de sus integrantes. | x | x |
| 4 | Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública. Debe ser diligenciado por toda persona natural o jurídica, aspirante a celebrar un contrato con la administración, independientemente de su término de duración. | x | x |
| 5 | Certificación de antecedentes disciplinarios del proponente. Para efectos de verificar que no registre sanciones ni inhabilidades vigentes en el sistema de información de registro de sanciones e inhabilidades SIRI de la Procuraduría General de la Nación. | х | x |
| 6 | Certificación de antecedentes fiscales del proponente. Para verificar que el proponente no se encuentre registrado en el boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la República. | x | x |



Creado: decreto No. 1962 del 20-11-1969 Resolución 0743 del 9.11.2009

GESTIÓN DIRECTIVA - GESTIÓN ESTRATÉGICA

VERSIÓN 1.0

INVITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: PROCESO DE ADJUDICACIÓN EN CONCESIÓN DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR, SUMINISTRANDO BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIADOS EN LAS JORNADAS MAÑANA, TARDE Y NOCHE, A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 0 A 11°, DIRECTIVOS, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y VISITANTES ESPORADICOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA **INEM JOSÈ MANUEL RODRIGUEZ TORICES.**

| 7 | Certificado de antecedentes judiciales del proponente. La Institución Educativa verificará que el proponente, <u>NO</u> registre sanciones pendientes con las autoridades judiciales. | x | х |
|---|--|---|---|
| 8 | Certificado RNMC (Policía Nacional) | x | x |
| 9 | Certificado de inhabilidades de Delitos Sexuales | x | x |

13. Acreditación de Puntajes Habilitantes

La siguiente es una tabla de acreditación de puntajes habilitantes:

| ACREDITACIÓN | PUNTAJES |
|--|----------|
| Experiencia en el manejo de venta de comestibles o | 20 |
| de actividades similares mediante certificaciones o copias de contratos. | |
| Capacitación en el manejo de alimentos | 20 |
| Ser padre, acudiente o miembro de la Comunidad Educativa del INEM | 20 |
| Acreditar buen comportamiento de pago en las concesiones anteriores | 20 |
| Requisitos de Ley solicitados en la Convocatoria | 20 |
| TOTAL PUNTAJE | 100 |

13. Regla de adjudicación o aceptación:

- **13.1.** Se verificará los requisitos habilitantes de los oferentes.
- **13.2.** A dichos oferentes le serán aplicadas las reglas de subsanabilidad establecidas en la normatividad vigente.



113001003274 Creado: decreto No. 1962 del 20-11-1969 Resolución 0743 del 9.11.2009

GESTIÓN DIRECTIVA - GESTIÓN ESTRATÉGICA

VERSIÓN 1.0

INVITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: PROCESO DE ADJUDICACIÓN EN CONCESIÓN DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR, SUMINISTRANDO BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIADOS EN LAS JORNADAS MAÑANA, TARDE Y NOCHE, A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 0 A 11°, DIRECTIVOS, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y VISITANTES ESPORADICOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INEM JOSÈ MANUEL RODRIGUEZ TORICES.

- **13.3.** En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes o no subsane en la oportunidad señalada, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.
- **13.4.** De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.
- 13.5. En caso de empate en las ofertas, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta
- **14. Normas aplicables:** El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 715 de 2001. Decreto 4791 de 2008 y Manual de Contratación de la I.E. INEM JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES".
- **15. Indemnidad. -** Quien sea seleccionado como Concesionario, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
- **16. Correspondencia. -** Para todos los efectos se recibe correspondencia en la siguiente dirección: CARRETERA DEL BOSQUE TRANSVERSAL 54 No 30-570, Secretaría de la Institución Educativa

Cordialmente,

ARIDES SANDOVAL PEÑATA

Rector

I.E INEM José Manuel Rodríguez Torices



Creado: decreto No. 1962 del 20-11-1969 Resolución 0743 del 9.11.2009

GESTIÓN DIRECTIVA - GESTIÓN ESTRATÉGICA

VERSIÓN 1.0

INVITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: PROCESO DE ADJUDICACIÓN EN CONCESIÓN DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR, SUMINISTRANDO BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIADOS EN LAS JORNADAS MAÑANA, TARDE Y NOCHE, A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 0 A 11°, DIRECTIVOS, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y VISITANTES ESPORADICOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INEM JOSÈ MANUEL RODRIGUEZ TORICES.

ANEXO No 001

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

| El suscrito, | , declaro que: |
|--|----------------|
| REF. INVITACIÒN PÙBLICA No. | |
| INSTITUCION EDUCATIVA INEM JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES | |
| Señores | |
| Ciudad y fecha, | |

- a. He examinado y no tengo reservas a los documentos de la Invitación Publica.
- b. De conformidad con los documentos de esta propuesta, me comprometo a ejecutar la siguiente contratación: Concesión de Tienda Escolar para suministro de Alimentos y Bebidas de Optima Calidad.
- c. Manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la invitación que forma parte integral del proceso.
- d. Que tengo facultades plenas para contratar con la Institución Educativa INEM José Manuel Rodríguez Torices.
- e. Si mi oferta es aceptada, me comprometo a cumplir con todos los requerimientos de conformidad con la invitación.
- f. Para esta contratación no soy partícipe en calidad de oferente, en más de una oferta y la información y documentos en ésta contenidos, son ciertos.
- g. Entiendo que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la comunicación de adjudicación, constituirán una obligación contractual de conformidad con lo estipulado en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.
- h. Manifiesto, bajo gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato. NOTA: En caso de Consorcio o Unión Temporal esta declaración debe ser, además, presentada por el Representante Legal de cada una de las firmas que lo conforman.

"Impulso al Desarrollo con la Educación Moderna"

Transversal 54 No. 30 570 Carretera Principal del Bosque
E-mail: inemctg@inem-ctg.edu.co.com
Teléfono: 6056421757



113001003274 Creado: decreto No. 1962 del 20-11-1969 Resolución 0743 del 9.11.2009

GESTIÓN DIRECTIVA - GESTIÓN ESTRATÉGICA

VERSIÓN 1.0

INVITACION PUBLICA CUYO OBJETO ES: PROCESO DE ADJUDICACIÓN EN CONCESIÓN DEL ESPACIO PARA EL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR, SUMINISTRANDO BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS VARIADOS EN LAS JORNADAS MAÑANA, TARDE Y NOCHE, A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 0 A 11°, DIRECTIVOS, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y VISITANTES ESPORADICOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INEM JOSÈ MANUEL RODRIGUEZ TORICES.

| | ITE SEÑALO MENTOS RELAC | | | | COMUNICACIONES | Υ |
|--------|----------------------------|-------------|---------|--|----------------|---|
| Nombre | C.C y/o NIT. D |)irección T | eléfono | | | |
| Firma | | | C.C No. | | | |